

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 197

PERIODO LEGISLATIVO 2010-

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA Nº** 122/10 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL
Nº 1588/10, QUE RATIFICA CONVENIO Nº 14467, REF. A PRESERVAR
LA SUSTENTABILIDAD DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LA
PROVINCIA, SUSCRITO CON EL ESTADO NACIONAL.

Entró en la Sesión de :

9/12 26 ABO. 2010

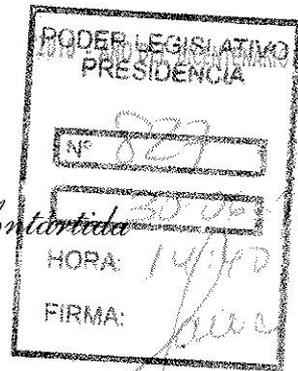
Girado a Comisión Nº

Com 1

Orden del día Nº



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°
GOB.

01 JUL 2010

197 15:35

USHUAIA,

29 JUN. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1588/10, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo N° 14467, suscripto con el Estado Nacional, representada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

adm

MARIA PABIANA RIOS
GOBERNADORA

Pase a secretaría legislativa a sus efectos

Prof. FABIO A. MARINELLO
Legislador Bloque A.R./
A/C Poder Legislativo

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Fabio MARINELLO
S/D.-

30/06/10



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

*Republica Argentina
Poder Ejecutivo*

1588/10

USHUAIA, 15 JUN. 2010

VISTO el expediente N° 8916-EC/10 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Economía, señor Rubén Alberto BAHNTJE y el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Aníbal FERNÁNDEZ.

Que el referido convenio fue suscripto en fecha 06 de mayo de 2010 y se encuentra registrado bajo el N° 14467, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 06 de mayo de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Economía, señor Rubén Alberto BAHNTJE y el Estado Nacional, representada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Aníbal FERNÁNDEZ, registrado bajo el N° 14467, cuya copia autenticada forma parte

.../// 2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///... 2

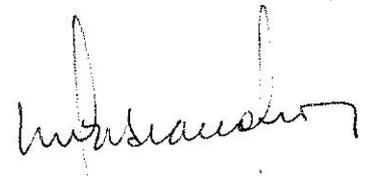
integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1588/10




Rubén Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMÍA


MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]



Jefatura de Gabinete de Ministros

**CONVENIO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

ENTRE el ESTADO NACIONAL, representado en este acto por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Aníbal FERNÁNDEZ, por una parte; y por la otra, la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en adelante la PROVINCIA, representada por el Señor Ministro de Economía, Dn. Rubén Alberto BAHNTJE.

CONSIDERANDO:

Que la PROVINCIA ha venido realizando en los años recientes ingentes esfuerzos para sostener el equilibrio de sus cuentas fiscales.

Que frente a la crisis financiera a nivel internacional, la estrategia del ESTADO NACIONAL y de la PROVINCIA fue priorizar la aplicación de políticas públicas que sostengan las actividades productivas, preserven los niveles de empleo y financien la asistencia requerida por los sectores sociales desprotegidos, derivando ello, en un mayor gasto con impacto en el equilibrio fiscal.

Que por tanto, resulta pertinente acompañar a la PROVINCIA en las acciones emprendidas, brindando una asistencia financiera para hacer frente a dichos mayores gastos derivados de la situación mencionada.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 02 JUN. 2010

BAJO Nº..... 14467

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

J. G. M.
ACUDESPA II
JG
RS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Jefatura de Gabinete de Ministros

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 02 JUN. 2010

BAJO Nº 14467

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. - R. - S. I. - M. T.

Que los objetivos acordados preservan la sustentabilidad de las cuentas públicas de la PROVINCIA, conforme a los principios y parámetros del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERA: El ESTADO NACIONAL se compromete a otorgar en calidad de Aporte No Reintegrable a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,-), en uno o más desembolsos de acuerdo a las posibilidades presupuestarias y financieras.

SEGUNDA: El Aporte a que se refiere la Cláusula Primera será destinado por la PROVINCIA a atender los mayores gastos originados en las políticas públicas a implementarse durante el año 2010, en procura de mantener y optimizar la prestación de los servicios públicos esenciales así como garantizar el correcto funcionamiento del Estado.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 6 días del mes de Mayo del año 2010.

J. G. M.
BUENOS AIRES Nº
19
[Signature]

[Signature]
Rafael Alberto BAINETTI
MINISTRO DE ECONOMIA

[Signature]
Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS